



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**SALA CIVIL FAMILIA**  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-01-2023, corrió durante los días 13, 16 y 17 de enero de 2023. Inhábiles los días 14 y 15 de enero de 2023. En aquel lapso, el accionante, Cotty Morales y su apoderado judicial, allegaron escritos.

Conforme con lo señalado en el citado auto, del recurso de apelación presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinte (20) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320220002401

CESAR AUGUSTO GRACIA  
Secretario